

observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamediana de Iregua, 29 de Mayo de 1991.— El Alcalde, Tomás Santolaya Saenz.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO EBRO DE ALFARO

Junta General Extraordinaria

V.B.339

La Junta de Gobierno de esta Comunidad de Regantes convoca por medio de la presente a sus Partícipes para celebrar Junta General Extraordinaria, acto que tendrá lugar en el Casino de la Unión el día 20 de Junio próximo a las 9,30 de la noche en primera convocatoria y si no hubiese asistencia de la mayoría total de votos en esta primera, se celebrará en segunda a las 10 de la noche. El orden del día es el que sigue:

1º.— Aprobación de la realización de las Obras del Proyecto de Revestimiento del Tramo "Cofin-Almenara" de la Acequia del Río Madre en el plazo legal de Dos años; estos trabajos en los dos años tendrán que ser realizados del 1º de noviembre al 28 de febrero. La primera Derrama se pondrá al cobro del 1º de octubre al 30 de noviembre de 1991 y será del Orden de 1.620,00 pesetas/fanega.

Se tiene calculado que, salvo imprevistos, deberán ser puestas al cobro tres Derramas de 1.620 pesetas/fanega. La segunda y tercera se pondrán al cobro con arreglo al desarrollo de las obras y necesidades económicas.

2º.— Aprobación de la realización de las obras de canalización del Río de la Landa de Garcería y Ensanche del Camino de Ortigosa; obra que será realizada conjuntamente al 50% de su costo neto con el M.I. Ayuntamiento de Alfaro desde el 15 de octubre de 1991 al 31 de Diciembre del mismo año; la Derrama por esta obra será de 1.428 pesetas fanega y se pondrá al cobro junto con la Derrama anterior en el mismo recibo y plazo.

3º.— Cumplimiento de las obligaciones de cesión de terrenos por su justa tasación, necesarios para la ocupación temporal o definitiva para la ejecución del Proyecto de Revestimiento del Tramo "Cofin-Almenara".

4º.— Delegación y concesión de plenos poderes al Presidente de la Comunidad de Regantes y su Junta de Gobierno, con amplitud y extensión de facultades que en derechos se requiera para la ejecución y cumplimiento de dichos acuerdos, incluso en lo relacionado con la cesión de terrenos temporal o definitivamente de los partícipes y contraiga, ratifique y firme cuantos compromisos económicos y los que se exijan por la Dirección General de Obras Hidráulicas y la Confederación Hidrográfica del Ebro para la realización del Proyecto de Revestimiento del Tramo "cofin-Almenara" y Canalización del Río de la Landa de Garcería y Ensanche del Camino de Ortigosa, y en su caso otorgue poderes con las facultades generales para

pleitos a favor de Procuradores y Letrados que estime conveniente, firmando cuantos documentos privados o públicos y escrituras notariales que se precisen.

5º.— Autorización a la Junta de Gobierno para que pueda modificar las normas de "Usos y Costumbres" que estén desfasadas en la actualidad.

6º.— Ratificar los poderes que confieren y otorgan las Ordenanzas y Reglamentos a la Junta de Gobierno en lo referente a la limpieza y mantenimiento de los cauces de riego en general que están en servicio dentro de nuestra Comunidad de Regantes, con el fin de tener la fuerza moral, pues la legal la tiene, para hacer cumplir a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes con la obligación que tienen de limpiar y mantener en las debidas condiciones los cauces de riego que a cada uno le corresponde.

7º.— Autorización a la Junta de Gobierno para que pueda solicitar y realizar un Proyecto de Canalización co hormigón de los rios principales de esta Comunidad de Regantes, acompañada con el permiso y poderes necesarios para poder tramitar la documentación legal para la realización de las obras de mejora de nuestros regadíos con el fin de conseguir un mejor aprovechamiento de las aguas de riego que en el futuro disponga nuestra Comunidad de Regantes.

Alfaro, a 30 de Mayo de 1991.— El Presidente, José Ignacio Bea Segura.

COMUNIDAD DE REGANTES DE RINCON DE SOTO

Junta General Ordinaria

V.B.342

Don Francisco Gurria López Oñate, Presidente de la Comunidad de Regantes del Río de la Villa de Rincón de Soto, provincia de La Rioja, hace saber: que el próximo día 22 de Junio de 1991, sábado, a las 9,30 horas en primera convocatoria y 10 de la noche en segunda convocatoria, esta Comunidad de Regantes del Río Ebro celebrará Junta General Ordinaria, en el salón de los bajos de Ayuntamiento, bajo el siguiente Orden del día:

1º.— Lectura y aprobación si procede del Acta de la última Junta General celebrada.

2º.— Examen de la memoria general correspondiente al año 1990 presentada por el Sindicato de Riegos.

3º.— Todo cuanto convenga para el mejor aprovechamiento del agua y distribución de riegos.

4º.— Examen de la cuenta de gastos correspondientes al año 1990.

5º.— Ruegos y preguntas.

Ante la gran importancia de los asuntos a tratar se ruega la asistencia de todos los partícipes de la Comunidad a la Junta General.

Rincón de Soto, 3 de Junio de 1991.— El Presidente de la Comunidad.

C. Anuncios particulares

BODEGAS RIOJANAS S.A.

Convocatoria de Junta General

V.C.18

De acuerdo a lo previsto en los Estatutos Sociales convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria y Junta General Extraordinaria, que tendrán lugar en su domicilio social el próximo día 28 de Junio a las once treinta horas, en primera convocatoria, la Junta Ordinaria y seguidamente la extraordinaria, y a las mismas horas del día siguiente, si procede, en segunda, para tratar de los siguientes órdenes del día:

JUNTA GENERAL ORDINARIA

1º.— Exámen y aprobación, si procede, de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance y Memoria del Ejercicio de 1990, así como la propuesta de distribución de beneficios.

2º.— Ruegos y preguntas.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º.— Nueva redacción de los Estatutos para su adaptación a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

2º.— Nomenclamiento y ratificación de Consejeros.

3º.— Ruegos y preguntas.

4º.— Lecturas y aprobación, si procede, de las Actas de las Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria.

Encicero, 27 de Mayo de 1991.— El Secretario del Consejo de Administración, Marcelo Frias Artacho.

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Solicitud de duplicados de documentos

V.C.19

Solicitado en esta Caja Duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario N° 9-68.332.790-3; 900370522-6; 9-70.352-639-3; 9-70.229.159-8; 9-72.273-703-9, de Logroño; 9-40-333.837-0 de Nájera; así como las Imposiciones a Plazo Fijo N° 2-101888845-7 y 2-10-1888821-8 de Arnedo; 219500017-5 de Castañares; 021-500951 de Cervera de Rio Alhama; 2-28186-790-9; 2-28.500.244-6; 2-28.500.195-0; 28.250.456; y 2.28-500.016-8 de Fuenmayor; 270501768-5 y 270501826-1 de Logroño; y 182709 de Nájera; se pone en conocimiento del público en general que si dentro de quince días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán cancelados, abriéndose nuevas Libretas y Bonos a Plazo Fijo a favor de los interesados.

Logroño, 30 de Mayo de 1991.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

Anuncios	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		62
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.289
Semestre		1.698
Trimestre		901
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		53
Ejemplar atrasado más de un año		106